

rapoz el termino de los nueve dias de la Ley para ir
 haberse quien lo mejor se compareca ante lo, Senor
 P. D. y ha de ser el Merced y Señal para el
 mate de dia Veinty ocho del Corriente en la plaza
 de la casa de las onas llamamara de hoy dia
 O bien memorial dado por el Sr. Juan Borja Fructos
 Cilla en el que sup. de esta de diez de febrero papel
 para de haberse persona que venga a no a uno de
 que era fuerde las Casas de habitacion y Casos que
 no aya esta villa de lo confusa a el duplicante
 y enmendado por la villa de acuerdo de agora como se
 pide firmando los papeles por el termino de quince
 dias y pasado y no a bundolo que en de muerte por
 le condesa Senor Sede Comisional de Senor P. D. Sr. P. D.
 Casado para que las ditas que en enmendado
 Casos se deba hacer

Con lo que se acordó en el Ayuntamiento y lo firmaron

Sr. Diego de Cruz Sr. Miguel de Robles
 Sr. Joseph Melgares Sr. Juan Casado
 Sr. Andres de la Cruz Sr. Pedro Alex
 y Juana de la Cruz Sr. Juan de la Cruz
 Sr. Alonso Carrion Sr. Juan Joseph
 Sr. Luis Joseph Marin Espinosa
 Asnao y Pardo Sr. Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz